

Lanús, 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0636.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, el expediente electrónico TI-000168-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Matías Ignacio BAHILLO, Legajo N° 21.028/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de diciembre del año 2022, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico en Arreglos Musicales), al agente Matías Ignacio BAHILLO, Legajo N° 21.028/1, categoría 13, con funciones en Banda Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura.

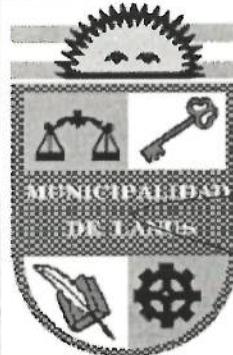
Artículo 2º: La bonificación mencionada en el Artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo .

Artículo 3º: La presente será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL